



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 9 de junio de 2022
P. N° 340/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hermano Presidente:

Adjunto a la presente, me permito remitir al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales, cuatro ejemplares, debidamente suscritos por quienes corresponde de la Ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, a través de la cual se aprueba la transferencia, a título gratuito, de una superficie de propiedad del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, a favor de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, con destino exclusivo para la Construcción, Equipamiento e Instalación de la Planta de Acopio de Granos en el Municipio de Yacuiba del Departamento de Tarija.

Con este motivo, reitero a su Autoridad las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Miriam Martínez Michaga
PRÉSIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
RAB/crra/lina





Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de una superficie de 11.8774 hectáreas; fracción de una superficie total de 151.0089 hectáreas, de propiedad del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, ubicado en Caiza, Distrito N° 8 del Municipio de Yacuiba de la Región del Gran Chaco del Departamento de Tarija, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Yacuiba, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 6.04.1.08.0000518, cuyas colindancias son: al Norte con camino innominado, con una dimensión de 336,63 metros; al Sur con predios del Servicio Regional Agropecuario - SERAGRO, con una dimensión de 306,63 metros; al Este con la Ruta Nacional N° 9, con una dimensión de 370,87 metros y al Oeste con predios de SERAGRO, lado vía férrea con una dimensión de 367,40 metros; a favor de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, con destino exclusivo para la Construcción, Equipamiento e Instalación de la Planta de Acopio de Granos en el Municipio de Yacuiba del Departamento de Tarija, de conformidad con la Disposición Normativa Regional N° 71/2022, promulgada el 6 de abril de 2022, por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Dip. Miriam Martínez Michaga
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Alejandra Zenteno Cardozo
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Paz Méndez
**CUARTA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**